

S.O. 28-10-2020

Folio No. 0625

**ACTA No. 069 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con veinte minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación en segundo debate y definitivo del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE CHANCHERAS, GRANJAS PORCINAS, AVÍCOLAS, VACUNOS Y OTROS SIMILARES, EN LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN PORTOVELO.
5. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se procede a dar lectura el acta No. 067 de la sesión extraordinaria de fecha, 23 de octubre del 2020, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar el acta No. 067 de la sesión extraordinaria, de fecha 23 de octubre del 2020.

4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y DEFINITIVO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE CHANCHERAS, GRANJAS PORCINAS, AVÍCOLAS, VACUNOS Y OTROS SIMILARES, EN LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN PORTOVELO.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, compañeros vamos a proceder a realizar el análisis correspondiente de la ordenanza, solicito que a través de secretaria se proceda a dar lectura a la misma para poder ir analizando artículo por artículo y así se vaya tomando nota de los cambios realizados.

A través de Secretaria se efectúa lo solicitado, se procede a dar lectura a la ordenanza que regula y prohíbe la instalación de chancheras, granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros similares, en las áreas urbanas del cantón Portovelo.

S.O. 28-10-2020

Folio No. 0626

Sr. José Eduardo Aguirre manifiesta, en relación a lo que determina el Art. 7 literal a), de quienes nos acompañaron en la socialización estaban de acuerdo con lo establecido en el gráfico, continuando en el literal b) relacionado con la ubicación o instalación de granjas porcinas, avícolas, vacuno y otros similares deberán establecerse a 800 metros de distancia a la redonda del perímetro urbano aprobado por el Concejo Cantonal; a 200 metros de las carreteras a vías principales del cantón; con respecto a los 200 metros no es que estaba bien que se establecían pero cuando llegaba a establecerse a los 800 metros de distancia a la redonda del perímetro urbano, les incluía en este caso a quienes están ya alejados, cuando hicimos el recorrido ese día con los del MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería) por esa zona ya no hay chancheras, solo hay las chancheras del Sr. Jorge Minga, entonces lo de ellos era lo que se decía ya que habían hecho recién la inversión, se los había ubicado recién en esta zona entonces eso era por lo que se veía el inconveniente para definir esas distancias.

Sra. Alcaldesa, hay que dejar los límites ya establecidos para evitarnos estos conflictos porque en la urbanización Pesheta también hay chancheras.

Ab. Luis Maldonado, a eso mismo iba a comentar, conversé con unos de por ahí y son conocidos supuestamente de la Sra. Alcaldesa, yo no voy a criticar solo voy a explicar la situación, me decían que hasta ahí saben faenar animales.

Sra. Alcaldesa, así me dicen, este señor que tiene tercena y es necio, no pueden actuar porque tenemos que tener la ordenanza aprobada, les comento que ha este a señor se le notificó porque no hace mucho tiempo lo hizo y tiene bastantes chanchos, lo peor es que no tiene ni pozo séptico, todo lava y baja es una hediondez terrible, ahí está la cooperativa Trans-Salatí y de verdad el olor que llega hasta acá abajo entonces ya tenemos que ir normando eso porque se supone que dentro del PDOT vamos a dejar esa parte como una zona residencial considerada a futuro por eso no podemos permitir que nos pongan chancheras tendrán que salir de estos lugares y cumpliendo las normas técnicas necesarias como son los pozos sépticos.

Ab. Luis Maldonado, por ejemplo en el caso lo que dice José Eduardo Aguirre, pero se debería poner la definición.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo que pasa que aquí se establece 800 metros de distancia a la redonda del perímetro urbano y eso está más cerca de lo que está considerado el perímetro urbano, está por donde hicimos el recorrido.

Sra. Alcaldesa, el perímetro urbano de la zona urbana de Portovelo es la vía río Luis.

Sr. José Eduardo Aguirre, y está por donde nosotros hicimos el recorrido.

Sra. Alcaldesa, pero ahí también se supone que vamos a zonificar por el proyecto de vivienda.

Sr. José Eduardo Aguirre, entonces de acuerdo a la ordenanza se daba tres meses para poder hacer la reubicación.

Ab. Luis Maldonado pregunta, pero igualmente ya le notificaron o no.

Sra. Alcaldesa, no, aquí lo que se está esperando es la aprobación de la ordenanza.

S.O. 28-10-2020

Folio No. 0627

Ab. Luis Maldonado, como primer paso notificarle y darle a conocer, de que nosotros vamos a actuar para que el día de mañana no diga que a lo mejor nosotros hemos actuado de forma inadecuada.

Sra. Alcaldesa, que les parece, el día de hoy avanzar en un gran número de la ordenanza y llamamos a socialización vía virtual el día miércoles que regresamos del feriado y el día jueves la aprobamos en segundo debate, ahorita ya avanzamos en lo que más podamos y la socializamos porque recuerden que tiene que ser socializada.

Sra. Secretaria, es que la ordenanza ya está aprobada en primer debate.

Sra. Alcaldesa, sí, pero es que no está socializada.

Sr. José Eduardo Aguirre, si esta socializada.

Sra. Alcaldesa pregunta, socializada con la ciudadanía.

Sra. Secretaria, es que usted dispuso luego que se aprobó en primer debate la socialicen con la ciudadanía la Ing. María Elena Espinosa, Jefe de UGAM y el Ing. Luis Maldonado, Comisario Municipal, en el Salón de la Ciudad.

Sra. Alcaldesa pregunta, tienen fotos, registro de firmas y todo lo demás.

Sra. Secretaria manifiesta, desconozco, porque eso lo realizaron ellos como responsables.

Sra. Alcaldesa pregunta, quienes vinieron a esa socialización.

Ab. Luis Maldonado, estuvieron el Sr. Minga y otros más.

Sr. Ángel Aguilar, también estuvieron el Sr. Bladimir Moroco, Byron Espinosa presidentes de la Juntas Parroquiales de Salatí y Morales.

Sr. José Eduardo Aguirre, el asunto es que ellos también veían por la situación de las parroquias pero por la cría de pollos.

Sra. Alcaldesa, pero igual todo es en el casco urbano de las parroquias.

Sr. José Eduardo Aguirre, por la situación de pollos ellos dice que ahí no hay polleras, que es lo que tienen ellos, decían que crían pollos a libre albedrío (suelos) se crían como pollos criollos, es lo que esa vez nos puso en tela de duda, el otro punto es que se quedó en discusión, por más tienen en sus casas patios y en el patio crían 8 o 10 pollos.

Ab. Luis Maldonado, por eso es lo que digo, hacer una reunión con todos los presidentes de las juntas solamente entre nosotros para ver los puntos de distancia, yo me tomé el atrevimiento conversar con don Jorge Minga y con Ronald lo que dice la Sra. Alcaldesa lo de la ciudadela Pesheta, conversé con los dos para que se de en conocimiento de las cosas de lo que se va hacer y el día de mañana digan que no se les ha hecho conocer.

Sr. José Eduardo Aguirre, si pero tienen que notificar compañero Luis Maldonado.

S.O. 28-10-2020

Folio No. 0628

Ab. Luis Maldonado, claro con su respectiva notificación de lo que se va a aprobado, hasta el río Luis comprende lo que es urbano y de ahí, eso es lo que le digo a José Eduardo Aguirre de que por ejemplo los presidentes de las juntas, analizando lo que decía Bladimir que en los espacios de las casa de cada uno crían sus pollos, entonces ahí viene la otra controversia.

Sr. Ángel Rojas, es que en Salatí en pleno centro tienen chancheras, entonces ahí ya no nos toca a nosotros sino a los de las juntas deberían de hacerlo.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo de los 200 metros de las carretas y vías principales del cantón, eso también les corresponde salir a los que tienen en San José, como son la familia González que tienen chancheras.

Sra. Alcaldesa, es que ellos también ya tienen que salir, en el Osorio también están poniendo chancheras.

Se continúa con el análisis de la ordenanza.

Ab. Luis Maldonado pregunta, en el Art. 12 indica quien es la autoridad sancionadora.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo que pasa que acá estamos pidiendo apoyo a la Policía Nacional para poder actuar porque si vas a la incautación, el nuevo Comisario con determinados policías municipales no van a hacer nada, entonces acá esta la autoridad sancionadora.

Sra. Alcaldesa, acá dice, quienes podrán solicitar las intervenciones de las autoridades de salud y ambiental, como de la Comisaría de Policía Nacional, para el uso efectivo de sus atribuciones; aquí en un solo artículo nos muestra quienes van a ser los sancionadores.

Sr. José Eduardo Aguirre, entonces le dejamos tal como está en el Art. 9 literal c).

Ing. Karla Celi, se comienza a ejecutar una vez aprobada la ordenanza.

Sra. Alcaldesa, lo que se refiere es que ellos ya sabían hace un año y no hacen nada.

Sr. José Eduardo Aguirre, hagamos algo ya no les demos los tres meses, démosles los 45 días.

Ing. Karla Celi, yo no concuerdo por qué, porque a la final sabemos que tenemos una ordenanzas y van a decir muy poco tiempo, sería una vez que se presente.

Ab. Luis Maldonado, yo voy a que, por ejemplo usted se lleva bien con ellos, ellos van a decir nosotros nos llevamos con ustedes, y para pedirnos el apoyo en campaña y porque no nos pueden ayudar, entonces preferible que les demos los tres meses para que ellos puedan cumplir.

Ing. Karla Celi, claro ellos estuvieron primerito en una socialización pero hay que ser realistas, eso debe ser a partir de que esté aprobada la ordenanza.

Sr. José Eduardo Aguirre, y una vez que se haga la publicación en el Registro Oficial, entonces yo soy de la idea, aquí está en la ordenanza plazo un mes, entonces haciéndoles conocer a ellos de que ya está la ordenanza aprobada, revisando la ordenanza, haber aquí estamos mal es que tenemos que ver de acuerdo a la tabla que tenemos, las chancheras es cuando se tiene poco 1 o 2 y ya cuando en granja le dan 3 meses, ellos si tienen los 3 meses, granjas porcinas, avícolas, vacunos y

S.O. 28-10-2020

Folio No. 0629

otros similares ya existentes dentro del perímetro urbano cantonal tendrán un plazo de 3 meses, contando a partir de la aprobación de la presente ordenanza, entonces ahí estamos bien ellos tiene granja, ahora lo que si yo vamos a discrepar un poquito es por la situación de la campaña que empezó la prefectura y con el apoyo de los gobiernos municipales para la crianza de pollos, ahora que es lo que ha pasado se les ha dado 5 pollos y la gente ha comprado 10 más, tienen 15.

Sr. Ángel Rojas, es que eso quedamos abajo en el salón de la ciudad cuando fue la socialización.

Sra. Alcaldesa, pero los pollitos ya cumplieron su vida útil ya no hay, era solamente un proyecto temporal por la pandemia.

Ing. Karla Celi, pero aquí tenemos algo que se llama subsistencia familiar que es hasta 5 y si tenemos 6 animales que está permitido.

Sra. Alcaldesa, vera compañerita tener dos animales y que la gente no haga su aseo correspondiente es terrible, perturba a los vecinos, el mal olor, las moscas o sea definitivamente nosotros en el casco urbano no podemos tener animales.

Sr. José Eduardo Aguirre, en la ordenanza está establecido bien, lo de las chancheras de acuerdo a la tabla que dice, las chancheras tienen de 1 a 5.

Ing. Karla Celi, en conceptos básicos, las chancheras es un terreno con ausencia de infraestructura y en algunos casos mínima o básica infraestructura; utilizada para la crianza, engorde y producción de cerdos para el consumo familiar y/o a la venta en menor proporción.

Sr. José Eduardo Aguirre, por eso ahí habla de 1 a 5 y de 1 a 6 en subsistencia familiar, en granja porcina ya iría de 6 a 50.

Sra. Alcaldesa, en las disposiciones transitorias, manifiesta dentro del perímetro urbano poblado, que plazo se les va a dar.

Sr. Ángel Rojas, para la reubicación de 3 meses.

Sra. Alcaldesa, aquí dice un mes.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo que es chancheras es de 1 a 5 chanchos por ejemplo o de 1 a 5 pollos.

Sra. Alcaldesa, es a menor escala según lo que tenemos aquí.

Sr. José Eduardo Aguirre, por ejemplo cuando tengan de 1 a 6 animales tiene un mes para reubicarlos si tienen más ya tienen tres meses que es considerada para granjas, ahora también revisando me doy cuenta, por qué, también me fui a visitar la granja del Sr. Byron Espinosa, más bien en la disposición transitoria en donde dice: para las granjas porcinas, avícolas, vacunos y otros animales, ya existentes dentro del perímetro urbano cantonal, tendrán un plazo de tres meses para su reubicación, contado a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, ahí por ejemplo me decía Byron Espinosa que se les explique cuál es el perímetro urbano en la zona rural.

Sra. Alcaldesa, en la zona urbana es solamente el centro, pero en esta ordenanza yo no veo que diga que debe cumplir con la construcción de su pozo séptico.

Seiscientos treinta  
- 0630 -

S.O. 28-10-2020

Folio No. 0630

Sr. José Eduardo Aguirre, si constan las especificaciones en el Art. 7 literal f).

Ing. Karla Celi, me permito dar lectura al mismo Art. 7, literal f), los desechos deberán desembocar en el estercolero o pozo séptico, cuyas medidas mínimas serán de 2 metros cuadrados. Esto dependiendo del plan de manejo aprobado por el organismo competente y sobre la cantidad de animales en cría o engorde, establecido. El pozo séptico será de paredes de hormigón armado o material impermeable cuando se encuentre dentro de los 200 metros lineales, cuando se encuentre cerca de una vertiente de agua, y podrá ser sin impermeabilización fuera de dicha distancia, con una ubicación de diez metros mínimos de las construcciones, aquí es claro indicar que los que tienen dentro del perímetro urbano tienen que seguir saliendo.

Sr. Ángel Rojas manifiesta, pero hay una parte que no es poblada de San José para allá, si recuerda que un señor me reclamó, entonces como se les pudiera ayudar ahí.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa que donde don Jorge Minga nosotros tenemos ya el proyecto de la vivienda de lo que vamos a dar los terrenos entonces ahí ya se va a poblar.

Sr. Ángel Rojas, supongamos que por a o por b el proyecto no se dé.

Ing. Karla Celi manifiesta, compañerito la situación es la siguiente, últimamente con lo del PDOT que estamos haciendo desde un principio en todo caso para un mayor sondeo por así decirlo se contrató por un valor equis, pero se van a hacer zonificaciones como es el crecimiento del perímetro urbano, de la parte industrial, etc, etc; entonces ahí se decide nuevamente cuál es el polígono urbano de la parroquia o llamémosle Portovelo urbano, se decide el polígono y obviamente vamos a tener la proyección a donde va a crecer Portovelo, también se considera dentro del polígono que incluye las urbanizaciones de por acá arriba, incluye el Osorio todo donde va a crecer queda delimitado, se supone que uno como concejo a todo este polígono hay que darle todos los servicios básicos para que sea urbano, entonces el proyecto del MIDUVI que son las 100 casas que es lo que incluyen allá, si es que todo sale bien sería para posteriores fechas.

Ab. Luis Maldonado, me pongo en el lugar de las personas que habitan en la Lotización Pesheta, nosotros como Concejo notificarles desde ahora o sea dándoles a conocer en este caso como administración para evitar resentimientos de todos los proyectos que se tienen en mente, para que el Comisario notifique, esa es la mejor manera para nosotros demostrar que lo que queremos es el bienestar de la comunidad.

Ing. Karla Celi, a mi lo único que me queda en duda es que estos 800 metros de distancia a la redonda, o sea me refiero lo que determina el art. 7 literal b).

Sra. Alcaldesa, si está bien los 800 metros de distancia a la redonda del perímetro urbano aprobado, de ahí pueden coger por decirlo para las parroquias por ahí pueden irse, si está bien y a 200 metros de las carreteras o vías.

Ing. Karla Celi, por ejemplo tengo el polígono, fuera del polígono puede ser pero a 200 metros de la vía, por eso lo digo como que está demás los 800 metros.

Sra. Alcaldesa, no está demás, está bien, por qué te ponen 800 metros?, porque tu terminas el perímetro urbano que es en el río Luis y empiezas lo que es el sector rural, tienes que sobre proteger la cuenca del río las 200 metros de las carreteras y los 800 metros del perímetro urbano.

S.O. 28-10-2020

Sr. Ángel Rojas, y en el caso del sector rural queda lo que es en el centro.

Sra. Alcaldesa, prácticamente el sector urbano rural es el centro nada más.

Sr. Ángel Rojas, en una reunión que hubo del centro de salud dijeron que se defina bien el polígono, por ejemplo en el caso de Curtinca, si se contaría a partir donde está construido el centro de Salud y esa unidad educativa está construido a 200 metros, entonces se contaría para la construcción de las chancheras desde ahí a 200 metros, eso también a mí me dejó la duda.

Ing. Karla Celi, es que con eso ya definieron los que hicieron el PDOT recién y supongo que en ese PDOT ya definieron el polígono del centro urbano de las parroquias, entonces ya definido el polígono de ahí si a 200 metros a la redonda.

Ab. Luis Maldonado, por eso ese día nos reunimos con los presidentes de las juntas parroquiales de Curtinca y Salati, fue con la finalidad para que luego no digan que no se les ha dado a conocer.

Sra. Alcaldesa, es que la definición del sector urbano lo hacen ellos, no nosotros.

Luego de haber realizado la respectiva socialización con la ciudadanía y el respectivo análisis y debate por unanimidad del concejo resuelve aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE REGULA Y PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE CHANCHERAS, GRANJAS PORCINAS, AVÍCOLAS, VACUNOS Y OTROS SIMILARES, EN LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN PORTOVELO.

## 5. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa, en asuntos varios quiero toparles el tema que estamos pasando en estos momentos, ustedes conocen que en el barrio Machala hay un espacio que en la administración anterior el Sr. Julio Romero les ha dado a la comunidad pero así mismo ese predio es del Sr. Geovanny Loján eso incurrió en que existan encuentros entre los moradores y los dueños del terreno, legalmente el señor tiene las escrituras sigue pagando predios, nosotros para llegar a un entendimiento cuando estuvieron aquí todos los moradores se les dijo que se les iba a ayudar, la solución era proponerles dar un terreno municipal a cambio de ese ya se le dijo para darle arriba frente al camal que esos terrenos son municipales pero el señor dice que ese terreno no tiene el mismo valor que el terreno de acá y no quiere, y nosotros ahoritas no tenemos para hacer la expropiación y comprar ese terreno sé que ellos han hablado con la señora Elvira Apolo, que ha estado encargada en ese tiempo, ella les ha dicho que le devuelvan lo que ella ha gastado en papeles, según las versiones del dueño del terreno a mí no me consta no puedo decir que sea cierto pero me decía que ya han hablado con ella y ella ha dicho que le reconozcan todos los gastos que han tenido que ya si no se puede hacer nada, porque ella ya está con sus añitos de vida que ya no quiere tener problemas con nadie, ahora viene aquí el señor Loján y yo le manifesté que lo seda y que le damos arriba que le ponga a ese polideportivo o a un parque que se pueda hacer ahí el nombre del papá o alguna cosa y dice que no que sobre todo la mujer no quiere dar el terreno que el terreno es de ellos y que ellos lo han comprado que están pagando todo, que si nosotros nos vamos a la expropiación tenemos que pagarle el valor que es, primeramente nosotros en estos momentos no tenemos dinero para expropiaciones de nadie lo que podemos darle el terreno de arriba pero no quieren el terreno, él manifestó que se ha ido a la parte legal y que va a reclamar su terreno, el cual le ha dicho que puede reclamar porque él es el dueño pero que ahí hay dinero invertido del municipio que están en la parte de atrás, que son en las escalinatas que se hicieron y el ingreso de la vía, les hago conocer esto para que sepan cuáles son las realidades y lo que estamos viviendo yo voy a esperar a que venga la

S.O. 28-10-2020

compañera jurídica para que ella de un análisis de esta situación, ahorita no tenemos para hacer expropiaciones.

Ab. Luis Maldonado, les quería comentar que yo también he tenido conocimiento, pero es bueno a veces no creer todo lo que dicen, justamente por conversarle y topar el tema conmigo conversaron y me dijeron que como va a ser eso, eso es de la comunidad que nosotros en las campañas ya recorrimos esa situación y los moradores me decían que les ayude que esto les pertenece al barrio, entonces yo lo que hacía era escucharlos, evite opinar porque no tenía conocimiento alguno, bueno aquí es un poco complicado también dar mi opinión a favor de una persona sería un poco inadecuado preferible conversemos con él y se diga qué medidas se pueden tomar porque yo tengo entendido hasta hoy que ellos no quieren que se les dé el terreno al Sr. Geovanny Loján.

Ing. Karla Celi, pero es de él.

Sra. Alcaldesa, el terreno legalmente es de él, tiene escritura tiene todo, el que va y entrega a la comunidad es el Sr. Julio Romero, aduciendo que él les entrega ese terreno y no sé cuánto y él entrega lo que no es de él.

Ing. Karla Celi, y como entrega algo que no es de él, bajo que poder se puede hacer la entrega.

Sra. Alcaldesa, es de que no ha sido de él, ellos le compran a otra señora es así José Eduardo Aguirre, bueno no se bien, voy a pedirle a la abogada que revise todo el expediente desde cuando empezó este lio, desde de quien ha sido antes del Sr. Loján y todo eso.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo que pasa que esos terrenos el Sr. Geovanny Loján nunca les dio mantenimiento y nada por el estilo porque él estaba en el exterior pero desde que él estuvo en el exterior, el desde allá compra a los herederos de la familia Arias, entonces el paga impuesto hay un código catastral que lo tienen y todo, todo el tiempo él ha estado al día en todo lo legal, lamentablemente en la administración del Sr. Julio Romero en el tiempo de campaña para su segunda reelección hace ofrecimiento de esto, entonces ahí es cuando hubo enfrentamiento entre la policía nacional, el abogado, la comunidad, hubo gas lacrimógeno hubo de todo, entonces yo recuerdo cuando estuve en la radio cubrimos el evento y también nos mandaron botando porque supuestamente estábamos a favor de unas personas pero no era cierto nosotros estábamos cubriendo así como TV Oro, radio Magia, los amigos de radio Lluvia de Piñas a todos nos mandaron echando.

Ab. Luis Maldonado, también Geovanny Loján me fue a decirme que le ayude para poder solucionar, pero yo le dije que no le podía ayudar porque no tengo conocimiento, que nos deje ver y conversar para constatar de cuál mismo es el terreno.

Sra. Alcaldesa, dice el Arq. Leonardo Jaramillo que él le ha comprado hace muchos años a la suegra de Geovanny Loján les ha comprado con escrituras, le decía que si Julio Romero determinó algo por escrito que eso va a quedar para la comunidad, dice que no que eso siempre ha tenido dueño lo que hizo es con la señora Elvira Apolo decir que eso va a quedar para la comunidad y como estaban en campaña se fueron y se apropiaron de eso de ahí y ha mandado a hacer las escalinatas, nosotros hemos tratado de ayudarlos porque yo también me comprometí con ellos pero es que lamentablemente como municipio no tenemos recursos, podemos darle el terreno que les dije arriba pero no los quiere el Sr. entonces que hacemos nosotros.

Seisientos treinta y tres  
-0633-

S.O. 28-10-2020

Folio No. 0633

Ing. Karla Celi, digamos que uno fue dueño, entonces uno no puede aceptar que me den cualquier cosa porque quieren mi terreno, si es que lo quieren compren pero sino tienen para comprarlo entonces sigue siendo mío.

Sr. José Eduardo Aguirre, quienes están en contra de esta situación es quienes guardan sus carros en esta zona que es la Sra. María Granda con Don Cañar que es el marido y dos personas más que tienen carros.

Sra. Alcaldesa, yo lo que le dijo al Sr. Geovanny Loján o sea que el quede bien con la comunidad y que lo done y que le ponga el nombre del papá pero él dice que no quiere la esposa, le decía que mire arriba donde le queremos dar, que es lejos puede invertir en una casa con piscina, es tranquilo y bonito pero no quiere, me dijo que no y que no, que va a ver la forma ante lo legal para que lo devuelvan eso, recién me acaba de llamar al juez y dice que él no puede darle la orden de cerramiento porque ahí hay una inversión del municipio y en todo caso el municipio tendría que ver cuánto fue la inversión, porque también la vía esta lastrada ahora es que tampoco todo se va a dejar a él porque ahí tendríamos que dejar un retorno de los carros por emergencia, talvez por algún incendio que el carro de los bomberos pueda pasar, él tiene que pedir líneas de fábrica tiene que dejar espacio para los dos lados para que se conecte, lo que yo voy hacer compañeros es hablar con la jurídica y si queremos expropiarle no tenemos dinero por ahora.

Sr. José Eduardo Aguirre, por ejemplo también hay que tomar en cuenta otro punto y esto lo sabe el Sr. Loján y la esposa si se hace respetar todo ese tipo de situaciones todo lo que es línea de fábrica y todo lo que estipula de la cantidad de terreno le va quedar la mitad más o menos se le disminuye bastante el terreno.

Sra. Alcaldesa, lo que me decía el juez que si él tiene que dar un dictamen tiene que recibir un informe del municipio, hay que mandar a hacer una inspección técnica determinando los espacios que tiene que dejar él y el informe jurídico y no le va a quedar todo, lo que pasa él quiere coger todo el terreno.

Ab. Luis Maldonado, está bien que conversemos como concejo usted sabe que estamos en un pueblo pequeño y hay muchos rumores que se han venido dando, le soy honesto y yo también conversé con el Sr. Geovanny Loján, incluso me dijo ayúdame, le dije vamos a ver cómo te podemos ayudar, porque no les llamamos a una sesión de concejo y les explicamos más o menos para hacerle entender.

Sra. Alcaldesa, primero esperemos el informe jurídico, con la escritura que saquemos de aquí que es lo que le pertenece a él conforme lo determine y la Arq. Beatriz Zúñiga tienen que determinar cuáles son los pasos, porque él tiene que dejamos por los cuatro extremos el paso peatonal, eso hagamos.

Ing. Karla Celi, otra cosa, yo opino que si vamos a realizar una expropiación deberíamos de tener un proyecto para enfocarlo ahí o sino de adrede para que, si lo vamos a dejar botado eso ahí.

Sra. Alcaldesa, lo que pasa aquí hemos tenido tantos inconvenientes como es el caso del mercado que el acalde a dicho aquí no me van a pagar el agua, pero él fue y les dijo a los del mercado pero no vino aquí y dijo en el municipio, a ver señora secretaria hágame una resolución que por tal razón no les vamos a cobrar el agua y eso tenía que pasarle al Ing. Jorge Rodríguez, Director de Agua Potable o a quien haya hecho sus veces, ahora nosotros como sabemos si no hay nada por escrito sino simplemente va y abre la boca y dice tal cosa y sacarles del catastro el Arq. Jaramillo no puede

Seiscientos treinta y cuatro  
- 0634 -

S.O. 28-10-2020

Folio No. 0634

porque ellos tienen escrituras, además no es un terreno municipal es un terreno que tiene escrituras y yo no puedo sacarlo del catastro, yo he tratado de llegar a un acuerdo pero no quiere.

Ing. Karla Celi, otra situación, en la reunión que tuvimos en el salón de la ciudad, estaba conversando con la presidenta de la Portobello la Sra. Jenny Pineda, entonces creo que también deberíamos ver como se debe apoyar porque les estaba revisando los papeles que ellos tienen y en resumen les cuento como es, el dueño principal había sido CITRISUR, entonces CITRISUR le dona al municipio el terreno.

Sra. Alcaldesa manifiesta, no dona.

Ing. Karla Celi, o le compra algo así.

Sra. Alcaldesa, le explico, CITRISUR es dueño de ese terreno vienen el Sr. Julio Romero e inicia un proyecto de vivienda y hace expropiación de 45.18 hectáreas que después cuando hace la expropiación.

Ing. Karla Celi, lo vende.

Sra. Alcaldesa, el municipio no le vende, porque no entra nada de dinero al municipio.

Ing. Karla Celi, bueno ellos tienen un papel que es de venta, que el municipio le vende a la Portobello.

Sra. Alcaldesa, ese es otro problema que tendríamos que ver porque no hay ningún ingreso de dinero de esa venta.

Ing. Karla Celi, el municipio expropia esos terrenos a la Portobello y le compra al municipio esos terrenos, por otro lado en esas escrituras no detalla cuál es el polígono real pero le vende a la empresa OROCONCENT en donde en estas escrituras supuestamente también incluye un pedazo de terreno ese es el problema que hay.

Sra. Alcaldesa, le comento Ing. Karla Celi, nosotros con la Sra. Jenny Pineda ya hablamos en la administración anterior como unas 5 o 10 reuniones con los concejales, hasta hicimos a través de proyecciones, todo los concejales queremos ayudarles pero que pasa, que ellos hacen expropiación de 45.8 hectáreas, en una sesión cuando están pidiendo la lotización la Ing. Ivanoba Suquilanda pide rectificación de linderos y medidas y cuadran en 45 hectáreas, ellos son dueños de 45 hectáreas: CITRISUR puede vender, obsequiar lo que él quiera porque son sus terrenos porque nosotros no podemos impedirles, ellos venden también otra parte pero que pasa que ya venía la segunda elección del Sr. Julio Romero y tenía que hacer la división y entregar los lotes a la gente porque llamaron como locos con la Ing. Ivanoba Suquilanda una reunión en el coliseo que ya se iban a entregar los lotes que eso era una realidad, qué hicieron ellos, se fueron y cogieron la parte más plana que es la que no les pertenece a ellos y empezaron a distribuirlos en si ellos en posesión tienen 54 hectáreas, de 45 ellos tienen 54 hectáreas, pero midiendo desde donde es norte, sur, este, oeste, ellos solo tienen 45 hectáreas en escrituras pero en posesión donde dicen que son los dueños tienen 54 son 10 hectáreas que no son municipales y que nosotros no podemos hacer rectificación de linderos.

Ing. Karla Celi, yo creo que debemos ayudar en lo que esta legamente inscrito, lo que se queda afuera el proyecto pues lamentablemente por invadir algo que no tiene documentación legal.

Seiscientos treinta y cinco  
-0635-

S.O. 28-10-2020

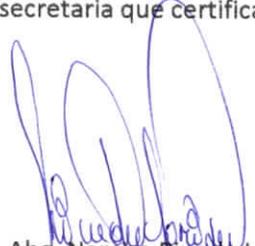
Folio No. 0635

Sra. Alcaldesa, eso es lo que queremos hacer lamentablemente no aceptan, miren el Ing. Cristian Mera, la Arq. Beatriz Zúñiga todos los técnicos les han dado paso, para lo que los estaban solicitando.

Sin más asunto que tratar, siendo las once horas, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

  
Sra. Paulina López Sigüenza  
**ALCALDESA DEL CANTÓN**



  
Abg. Narciza Pineda L.  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

